

Declaración de derechos del consumidor en relación con los preparadores de impuestos

Por ley, el preparador de impuestos debe brindarle una copia de este documento antes de comenzar cualquier conversación acerca de los servicios de preparación de impuestos.

Usted tiene derecho a saber lo siguiente:

- **La identificación y los títulos profesionales del preparador de impuestos.** El preparador de impuestos debe tener un letrado que indique sus títulos profesionales pertinentes. (Nota: Los abogados, contadores públicos certificados (CPA) y agentes inscritos en el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) no tienen que publicar este letrado.)
- **Los honorarios y los cargos adicionales.** El preparador de impuestos debe tener un letrado que enumere sus servicios de preparación de impuestos ofrecidos y sus honorarios.
- **Sus opciones para pagar por el servicio y recibir su devolución.** El preparador de impuestos no puede exigirle que utilice cheques de reembolso anticipado (Refund Anticipation Checks, RAC), préstamos de reembolso anticipado (Refund Anticipation Loans, RAL), transferencias de reembolso o productos similares. Estas opciones pueden tener tarifas adicionales, aumentar la tarifa de preparación de impuestos o retrasar el recibo de su devolución.
- **Independientemente de si el preparador de impuestos lo representará o no en una auditoría del gobierno.** Los preparadores de impuestos que no publiquen un letrado que indique que no lo representarán en una auditoría deben representarlo o brindarle representación.
- **Si el preparador de impuestos es un abogado (miembro del Colegio de Abogados del Estado de Nueva York) o un contador público certificado por la Oficina de Profesiones del Departamento de Educación del Estado de Nueva York.** Los preparadores de impuestos deben informarle si NO son abogados o contadores públicos certificados (aunque de todos modos puedan preparar sus impuestos).

Usted tiene derecho a recibir lo siguiente:

- **Una copia de su declaración de impuestos** preparada en el momento en que se presenta el original o se lo entrega a usted para que lo presente. (Nota: Los preparadores de impuestos deben firmar todas las declaraciones de impuestos que hayan hecho.)
- **Un recibo detallado** que indique el costo individual de cada servicio y formulario preparado para usted. El recibo debe incluir la dirección y un número de teléfono donde pueda contactar al preparador de impuestos durante el año.
- **Sus documentos personales le serán devueltos a solicitud** cuando se le entregue la declaración de impuestos original para su presentación (a menos que el preparador de impuestos esté específicamente autorizado para conservar dichos documentos por la ley estatal).

Términos comunes:

Al formulario 1040 también se lo conoce como “el formulario largo”, mientras que al 1040A, como “el formulario corto”. El 1040 es el formulario estándar de impuestos federales a la renta que se usa para declarar los ingresos brutos de una persona. También se lo conoce como “el formulario largo”, porque es más extenso que los formularios 1040A y 1040EZ. El “Anexo C” es un formulario que a veces se adjunta al formulario 1040 y que se utiliza para declarar los ingresos o las pérdidas de una profesión que usted ejercía o de una empresa que operaba como único propietario.

Si usted pagó más impuestos de los que debía, puede tener derecho a un **reembolso** de las agencias tributarias estatales o federales. La manera más rápida de obtener un reembolso es elegir que se lo **depositen directamente** en su cuenta bancaria desde el IRS o el Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York.

Continúa en el reverso >

ANTES DE PAGAR por los servicios de preparación de impuestos, usted tiene derecho a recibir:

- **Un presupuesto por escrito del costo total de todos los cargos relacionados con cada servicio** ofrecido por el preparador de impuestos, incluyendo los aranceles básicos de presentación, las tasas de interés, RAL, RAC y las tarifas de procesamiento de transferencia de reembolso y cualquier otra tarifa o cargo relacionado. También puede solicitar un cálculo de cuánto tiempo puede esperar para esperar su reembolso en función de los métodos de pago o entrega del reembolso seleccionados.
- **Una tasa de interés estimada por escrito** para un RAL o cualquier otro servicio de préstamo ofrecido por el preparador de impuestos.
- **Una lista escrita de las opciones de reembolso y de los servicios de impuestos** ofrecidos por el preparador de impuestos.

Es ilegal que un preparador de impuestos:

- Le pida que firme una declaración de impuestos en blanco o incompleta o que altere una declaración de impuestos después de que usted la haya firmado, sin su consentimiento por escrito.
- Cobre una tarifa basándose en el monto de impuestos que usted adeuda o que le será devuelto.
- Garantice un monto específico de devolución o garantice que usted no será auditado por ningún organismo fiscal del gobierno.
- Solicite a un contribuyente que asigne al preparador una parte del reembolso.
- Divulgue cualquier información personal a cualquier persona o empresa que no sea usted, su representante autorizado o cualquier otra persona autorizada a recibir dicha información por orden judicial o por ley.
- Solicite que su devolución se envíe por correo al preparador de impuestos, a menos que usted haya firmado un poder de representación que contenga dicha autorización.
- Le pida que viole cualquier ley, norma o reglamento gubernamental.

Tenga cuidado con los préstamos de reembolso anticipado (RAL).

- Un RAL es un préstamo realizado a través de un banco que usted debe devolver al banco y que reducirá la totalidad de su reembolso. Algunos RAL tienen una tasa de interés alta. Un RAL no es un “reembolso instantáneo” y los preparadores de impuestos no pueden usar este ni otros términos similares (como “devolución rápida”, “devolución exprés” o “dinero rápido”) que oculten el hecho de que un RAL es un préstamo.
- Solicitar un RAL es opcional. Un preparador de impuestos no puede obligarlo a solicitar un RAL ni cobrarle tarifas que excedan los cargos que el banco cobra por un RAL.
- **ANTES DE SOLICITAR UN RAL**, el preparador de impuestos debe darle primero una sola hoja de papel que explique en inglés y en español:
 - que usted no está obligado a solicitar un RAL;
 - que el RAL es un préstamo que debe pagar, independientemente de su devolución de impuestos;
 - cuál es el monto esperado de su devolución de impuestos;
 - las tarifas que el banco cobra por el RAL y el monto aproximado del préstamo que usted recibirá;
 - la tasa de interés expresada como la tasa de porcentaje anual estimada (Annual Percentage Rate, APR) basada en la cantidad de tiempo en que el préstamo estará pendiente, si corresponde;
 - la fecha aproximada en que recibirá el dinero del préstamo si solicita un RAL; y
 - la fecha aproximada en que recibirá la devolución de impuestos si no solicita un RAL.
- Si usted no lee en inglés ni en español, el preparador de impuestos debe explicarle esta información en un idioma que usted entienda.

Incluso los RAL “gratuitos” y otros productos de anticipo de reembolso pueden tener tarifas. Por ejemplo, los RAC y las transferencias de reembolso pueden incluir una tarifa para eximir el costo inicial de la preparación de impuestos, pero luego deducen dicho costo de su reembolso. Recuerde, tiene derecho a recibir un estimado por escrito del costo total de todos los cargos por cada servicio ofrecido por el preparador de impuestos, incluyendo los productos de anticipo de reembolso y el tiempo que le tomará recibir su reembolso con o sin un RAL, RAC o transferencia de reembolso, así que asegúrese de preguntar.

Para obtener mayor información o para presentar una queja contra un individuo que ofrece servicios de preparación de impuestos, llame al 311 o visite nyc.gov/dca



Si su ingreso anual es de \$66,000 o menos, puede calificar para recibir los servicios de **Preparación Gratuita de Impuestos de NYC (NYC Free Tax Prep)**, los cuales pueden ayudarlo a reclamar créditos tributarios importantes como el Crédito por Ingreso del Trabajo (Earned Income Tax Credit, EITC) y el Crédito de Cuidado de Menores de la Ciudad de Nueva York (Child Care Tax Credit, CCTC). Para obtener mayor información, llame al 311 o visite el sitio web nyc.gov/taxprep



Bill de Blasio
Mayor

**Consumer
Affairs**

Lorelei Salas
Commissioner

El Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs, DCA) de NYC protege y mejora la vida económica diaria de los neoyorquinos para crear comunidades prósperas.